

1

EXPONE:

Tercero.- Examinadas las candidaturas presentadas y a tenor de la documentación adjuntada a las mismas,

RESUELVE:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Nevado Nogales	Carlos	07****9T	SI	
2	Paredes Calderón	Alicia	53****0V	SI	

1. No ser español/a, no tener la nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o no ser extranjero/a con residencia legal en España.
2. Tener más de 30 años.
3. No estar en posesión del título de Grado en Física.
4. No presentar toda o parte de la documentación exigida en las bases de la convocatoria:
 - 4.1. Solicitud oficial para participar en el proceso de selección.
 - 4.2. Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente (Pasaporte, Tarjeta de Residente).
 - 4.3. Copia del título oficial exigido o resguardo de solicitud del mismo. **Junto con la titulación, deberá aportarse verificación de títulos universitarios obtenida a través del siguiente enlace <https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>, salvo aportación de copia electrónica auténtica.**
 - 4.4. Currículum Vitae detallado, junto con toda la documentación acreditativa de los correspondientes méritos. **No se valorarán méritos aportados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.**
 - 4.5. Informe de Vida Laboral actualizado.

- 4.6. Certificado de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- 4.7. Certificado de empadronamiento en el municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde tengan fijada su residencia.
- 4.8. Autorización de tratamiento de datos (Anexo II), debidamente cumplimentada y firmada.

Segundo.– Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas en la relación anterior, dispondrán de plazo hasta las 23:59 horas del día 29 de enero de 2026, para subsanar el defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión u omisión de la persona aspirante.

2

Asimismo, las personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el mismo plazo.

Las subsanaciones deberán realizarse a través del correo electrónico detallado en las bases de la convocatoria: **empleo@computaex.es**, indicando como asunto **“Ref. 2026-1: Técnico/a Apoyo a la Investigación – Subsanación”**.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cáceres, 26 de enero de 2026

Juan Antonio Rico Gallego
Director General de la Fundación COMPUTAEX